

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1987.-

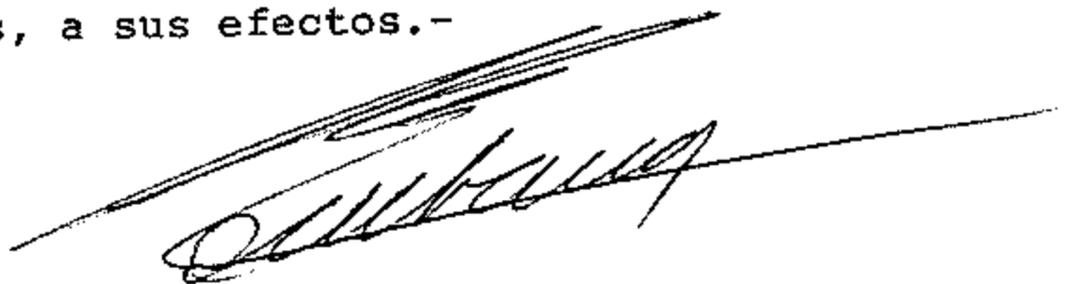
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación "in situ", a los efectos de lograr la provisión de dos (2) balanzas electrónicas con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata n° 1 (Prov. de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 17.-

2°) La suma aproximada de AUSTRALES OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (₳ 8.456,40), destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION